



PROTOCOLO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE VIAJEROS QUE INGRESAN A LA PROVINCIA DE SALTA

(Actualización al 23/08/2020)

OBJETIVO

El presente protocolo tiene por objetivo actualizar, de acuerdo al momento epidemiológico actual de la Provincia y del País, las actividades necesarias para garantizar la detección y la contención de eventuales casos de COVID-19 que se identifiquen entre las personas que ingresan a la provincia, evitando el contagio de los contactos y optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto en lo que respecta a insumos, como a infraestructura.

Estas indicaciones, como sucede desde el inicio de la pandemia en nuestra Provincia, son dinámicas y podrán seguir siendo modificadas de acuerdo a la evolución de la situación epidemiológica.

DEFINICIONES

A los fines de este protocolo, se considerarán:

1. **Pasajero de Alto riesgo:** personas que ingresan a la Provincia o a un municipio, procedentes del exterior o de zonas del País o la Provincia con transmisión comunitaria o en conglomerados, (según actualización del Ministerio de Salud de la Nación* y criterio de la Dirección General de Coordinación Epidemiológica de la Provincia de Salta**) o que hubieren tenido contacto estrecho con personas confirmadas para COVID 19 durante su viaje.

*<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

**http://saladesituacion.salta.gov.ar/php/documentos/covid/zonas_saltav2.pdf

2. **Pasajero de bajo riesgo:** personas que ingresan a la Provincia o a un municipio, procedentes de otras zonas de la Provincia o del país sin transmisión comunitaria.

ACCIONES SEGÚN ORIGEN DE PASAJEROS

1- Pasajero de alto riesgo:

- El mismo debe ingresar a la Provincia o al Municipio, provisto de la documentación reglamentaria y una prueba de PCR en hisopado nasofaríngeo, con resultado negativo, realizada en el lugar de origen, con vigencia no mayor a 72 horas previas al momento de su ingreso e impactada en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SIISA).



- Con estos requisitos cumplidos, deberá realizar aislamiento estricto y obligatorio en *Unidades Centralizadas* (hoteles u otros) durante un periodo de 10 (diez) días; al cabo de los cuales, podrá ser dado de alta del aislamiento centralizado, para completar los **14 días de aislamiento obligatorio** en un domicilio particular, siempre que este reúna las condiciones socio sanitarias adecuadas***, debiendo registrarse en la app Salta Covid-19**** para seguimiento estricto y bajo el compromiso de reportar diariamente su estado de salud y la aparición de algún síntoma, en forma inmediata. En caso de que el pasajero declare no contar con un domicilio adecuado a las condiciones exigidas, deberá completar los 14 días de aislamiento en el lugar previamente asignado.

***http://saladesituacion.salta.gov.ar/php/plan_contingencia.php (Anexo: Requisitos para la implementación de aislamiento y seguimiento domiciliario)

****Disponible para Android en:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ati.mobile.salta.covid> o en la sección

“SALTA COVID-19: APLICACIÓN PARA SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS” de la página:

<https://covid19.salta.gob.ar/>

- Para obtener el alta del aislamiento centralizado, sea para completar el mismo en un domicilio particular o por haber cumplido allí los 14 días, el pasajero deberá completar la declaración jurada disponible en el link <https://ddjjcuarentena.salta.gob.ar/> y será evaluado por personal de salud asignado para tal fin en el lugar, quien conformará dicho formulario.
- Si el periodo de 14 días de aislamiento se cumple en el domicilio particular y la persona permanece asintomática, podrá considerarse de alta sin necesidad de nuevo hisopado para PCR y sin nueva evaluación por personal de salud.
- Si por algún motivo el pasajero no cuenta con test PCR previo, se realizará el mismo al 7º día de aislamiento, contando desde el ingreso a la Provincia o Municipio.
- En caso de que el resultado de la PCR sea positivo o que en algún momento de su aislamiento la persona manifieste síntomas compatibles con enfermedad por COVID-19, será tratada de inmediato bajo protocolo de CASO COVID-19 o CASO SOSPECHOSO DE COVID-19, respectivamente. Por lo tanto, el pasajero deberá comunicar a la autoridad sanitaria, la aparición de cualquier síntoma o cambio en su estado de salud.



2- Pasajero proveniente de zona sin transmisión comunitaria:

- El mismo debe ingresar a la provincia provisto solamente de la documentación reglamentaria. No se exigirá en este caso la realización de PCR previa.
- Con estos requisitos cumplidos, deberá realizar aislamiento estricto y obligatorio en *Unidades Centralizadas* (hoteles u otros) durante un periodo de 10 (diez) días; al cabo de los cuales, podrá ser dado de alta del aislamiento centralizado, para completar los **14 días de aislamiento obligatorio** en un domicilio particular, siempre que este reúna las condiciones socio sanitarias adecuadas***, debiendo registrarse en la app Salta Covid-19**** para seguimiento estricto y bajo el compromiso de reportar diariamente su estado de salud y la aparición de algún síntoma, en forma inmediata. En caso de que el pasajero declare no contar con un domicilio adecuado a las condiciones exigidas, deberá completar los 14 días de aislamiento en el lugar previamente asignado.

*** http://saladesituacion.salta.gov.ar/php/plan_contingencia.php (Anexo: Requisitos para la implementación de aislamiento y seguimiento domiciliario)

**** Disponible para Android en:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ati.mobile.salta.covid> o en la sección "SALTA COVID-19: APLICACIÓN PARA SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS" de la página:

<https://covid19.salta.gob.ar/>

- Para obtener el alta del aislamiento centralizado, sea para completar el mismo en un domicilio particular o por haber cumplido allí los 14 días, el pasajero deberá completar la declaración jurada disponible en el link <https://ddjicuarentena.salta.gob.ar/> y será evaluado por personal de salud asignado para tal fin en el lugar, quien conformará dicho formulario.
- Si el periodo de 14 días de aislamiento se cumple en el domicilio particular y la persona permanece asintomática, podrá considerarse de alta sin necesidad de un hisopado para PCR y sin nueva evaluación por personal de salud.
- Si en algún momento de su aislamiento la persona manifiesta síntomas compatibles con enfermedad por COVID-19, será tratada bajo protocolo de CASO SOSPECHOSO DE COVID-19. Por lo tanto, el pasajero deberá comunicar a la autoridad sanitaria, la aparición de cualquier síntoma o cambio en su estado de salud.